Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA III

47148/2023 NAVARRO W CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y MONTAJES SRL (TF 46919-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de febrero de 2024.- MEB

AUTOS; Y VISTOS:

Para el examen de la apelación deducida, es apropiado señalar que esta Sala ha declarado en numerosas ocasiones que los emolumentos que se deben fijar a los profesionales y auxiliares de la justicia deben traducir -aun en los juicios de monto exiguo e, inclusive, sin monto- una justa retribución de las tareas desplegadas, compatible con la dignidad en el ejercicio profesional. (art. 14 bis de la C.N, causas 30010/2013 in re “Sosa Micaela Soledad c/ ENM Defensa-FAA-DTO 1104/05 751/09 s/personal militar y civil de las FFAA y de Seg”, sentencia del 28/06/22; 12611/2013 in re “Maldonado Walter Daniel y otros c/ EN-Mº Defensa-EMGA-DTO 1081/05 751/09 s/personal militar y civil de las FFAA y de Seg”; 20214/2011 in re “Lopez Ismael Atilio y otros c/ EN-Mº Defensa-Armada-DTOS 1104/05 751/09 s/personal militar y civil de las FFAA y de Seg”; entre otros).

Por ello, teniendo presente la naturaleza y resultado del asunto, la calidad y eficacia de la tarea profesional y la etapa cumplida, SE FIJAN los honorarios de la Dra. NANCY EDITH YAFFE en PESOS TREINTA UN MIL -$ 31.000)- y del Dr. CARLOS A. MUZZIO en PESOS QUINCE MIL - $ 15.000- (arts. 6, 7, 9, 37, 38 del Arancel de Abogados y Procuradores).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional se deja constancia que suscriben la presente dos vocales por hallarse vacante el tercer cargo y que el Dr. Jorge Eduardo Morán interviene en los términos de la Resolución J. S. N 01/2024 de esta Cámara.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Fecha de firma: 15/02/2024
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA

CARLOS MANUEL GRECCO JORGE EDUARDO MORÁN

#38526779#399218001#20240214122512254